



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARMENIA ANTIOQUIA

ESTADO No. 021

<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>CLASE DE AUTO</u>	<u>FECHA</u>
Pertenencia	Luz Mery Castaño Castaño Y Otros	Gustavo De Jesus Penagos Betancur Y Otros	Asigna Abogado de Oficio	02/06/2021

ARMENIA ANTIOQUIA JUNIO 03 DE 2021.
FIJADO EN LA FECHA A LAS 8:00 A.M.
DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

ANDRES FELIPE ESCALANTE TORRES

Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
ARMENIA-ANTIOQUIA

Junio dos (02) de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0045
RADICADO No. 2019-00022-00

Teniendo en cuenta que la doctora ERIKA VARGAS CARMONA, funge como Curadora Ad- Litem de los terceros interesados y que el señor GUSTAVO DE JESUS PENAGOS Y MARGARITA MARIA RINCÓN, en su calidad de demandados han expresado por escrito la imposibilidad de designar apoderado que los represente, en aras del equilibrio procesal, la igualdad de las partes y la garantía del derecho de defensa, con fundamento en el núm. 2, Art. 42 de la Ley 1564 del 2012, se procede a designar al doctor RAFAEL GONZALEZ CORREDOR, portador de tarjeta profesional número 59.467 del C. S de la J y cédula de ciudadanía número 79.359.192, como apoderado de oficio. Désele posesión legal.

NOTIFÍQUESE

EUGENIO VASCO ARENAS
Juez.